

LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ANTE LOS NUEVOS RETOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL



Fernando Fernández-Figueroa Guerrero
Secretario General de la Diputación de Sevilla
Secretario General del Consorcio Metropolitano de Transporte del Area de Sevilla

DIAGNÓSTICO DE SITUACIONES

REGISTRO GENERAL

- ◆ Funcionamiento como de Registro de Entrada y Salida de documentos.
- ◆ No configurado como Oficina de Atención Ciudadana en esta materia. Existía una Oficina de Atención General al público independiente.
- ◆ Un Registro General central y diversos Registros Auxiliares:
 - ◆ Uno por cada Centro de Diputación.
 - ◆ Uno por cada Área funcional de Diputación.
- ◆ Carga de Trabajo. Más de 90.000 documentos anuales.

DIAGNÓSTICO Y SITUACIONES

TRANSPARENCIA

- ◆ Creada la Sede Electrónica.
- ◆ Creado el Portal de Transparencia por Resolución del Presidente. Son las Áreas funcionales las responsables de la subida de información, su actualización y mantenimiento.
- ◆ Sin un procedimiento de tramitación y resolución de peticiones de publicidad activa ➡ Desorden

DIAGNÓSTICO Y SITUACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS

- ◆ Cada Área creaba sus ficheros de datos personales y los remitía a la Agencia Estatal de Protección de Datos.
- ◆ Sin seguimiento, sin actualizaciones, ni determinación de los responsables de su gestión (anulación, rectificación, etc...)

CONCLUSIÓN

Las tres se gestionaban de forma autónoma, sin criterio homogéneo ni uniforme y sin determinación ni de responsables ni procedimientos de gestión.

NUEVO HORIZONTE LEGAL Y FUNCIONAL

REGISTRO GENERAL

- ◆ Aprobación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPCAP
 - ◆ Disponer de un registro general de apoderamientos (art. 6) Ahora en 2020.
 - ◆ Asistencia en el uso de medios electrónicos a los ciudadanos (art. 12)
 - ◆ Registro electrónico general interoperable e interconectado (SIR).
 - ◆ Digitalización de documentos presentados presencialmente (art. 16.5).
- ◆ Disfunciones de los Registros Auxiliares existentes:
 - ◆ Falta de uniformidad en los registros.
 - ◆ Incomodidad ciudadana.

NUEVO HORIZONTE LEGAL Y FUNCIONAL

TRANSPARENCIA.

- ◆ Potenciar la Sede Electrónica.
- ◆ Permanente actualización del Portal de Transparencia ¿Quién y cómo?. Nadie lo quería. Las Áreas funcionales incumplían la obligación de su mantenimiento y actualización.
- ◆ Necesario un responsable para responder las solicitudes de información tras la tramitación de un procedimiento que era necesario diseñar.

NUEVO HORIZONTE LEGAL Y FUNCIONAL

PROTECCIÓN DE DATOS


- ◆ Inexistencia de un Delegado de Protección de Datos.
- ◆ Inexistencia de sistemas de tratamientos de la información.
- ◆ Inexistencia de políticas de privacidad de la información.
- ◆ Inexistencia de un centro de consulta de los Centros y Áreas de Diputación en estas materias.
- ◆ Necesaria adaptación desde el 25 de mayo de 2018 al Reglamento General de Protección de Datos de la UE más Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.

PLANTEAMIENTOS

1. ¿Unificamos transparencia y protección de datos y dejamos independiente a Registro General?.
2. ¿Mantenemos los tres ámbitos separados?
3. ¿Qué hacemos con la anterior oficina de Atención Ciudadana?
4. ¿Externalizamos con una empresa la protección de datos y la transparencia o lo mantenemos en el ámbito de nuestras de nuestras unidades funcionales propias?
5. ¿En el supuesto de internalizado todo quien designamos/nombramos como responsable?
6. En el supuesto de internalizarlo ¿Creamos un Negociado, una Sección o un Servicio?
7. A quién se adscribe este nuevo Servicio, a Presidencia, a Secretaría General, a Régimen Interior, a Concertación...
8. ¿Qué hacemos con las demandas de los Ayuntamientos para que la Diputación les gestione su Portal de Transparencia y sus competencias en materia de protección de datos?

ACTUACIONES REALIZADAS

JURÍDICO- ORGANIZATIVAS

1. Creación de un nuevo Servicio que integre los 3 ámbitos. Res núm. 3965/18 de 9 de julio (BOP n.º 172 de 26 de julio 2018)
2. Adscrito a Secretaría General.
3. Tipificar las funciones del Servicio.
4. Delimitar un Jefe de Servicio que actúe como Delegado de Protección de Datos.
5. Determinar un procedimiento de tramitación de procedimientos de información.
6. Concretar el Servicio como unidad consultiva en materia de protección de datos.
 1. Interna
 2. Externa. Ayuntamientos de Provincia.
7. Integrar la antigua Oficina de Atención Ciudadana en la Oficina de Atención Ciudadana en materia de Registros.  Plan de Formación

PENDIENTE

- ◆ Profundizar y mejorar nuestro propio ámbito. Rodaje.
- ◆ Mejorar el cauce de comunicación y asesoramiento a los Municipios.
- ◆ Debatir si llevamos la asistencia material a municipios o nos quedamos en el asesoramiento.
- ◆ Plan de Formación del Servicio de la Diputación y de los Municipios.
- ◆ Procedimientos de revisión y control de nuestras actuaciones.
- ◆ Identificación recepción notificaciones electrónicas (notific@) con destino a Diputación.
- ◆ Fundación Democracia y Gobierno Local. Grupo de Trabajo.
- ◆ Propuesta de Resolución para creación del Registro de Actividades de Tratamiento para inclusión de la política de protección de datos.
- ◆ Registro de Actividades de tratamiento en la web.

**De acuerdo con la nueva ley
de protección de datos, ya no
llamaremos a los pacientes por su
nombre.
Que pase el de las almorranas!**

